

**COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS
A LA DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE
ANTIGUO EN EL CONTEXTO DE LAS
ESCUELAS DE FORMACIÓN
POLICIAL¹⁷¹**

**BEHAVIORS CONTRARY TO
DISCIPLINE OF THE FORMER
STUDENT IN THE CONTEXT OF
POLICE TRAINING SCHOOLS**

John Alexander Arias Toro¹⁷²

Luis Carlos Cervantes Estrada¹⁷³

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES.¹⁷⁴

¹⁷¹ Derivado del proyecto de investigación: Transformación de la educación policial en Colombia: una propuesta basada en el modelo educativo de la socioformación mediado por las TIC

¹⁷² Administrador de Empresas, Especialista en Servicio de Policía, Especialista en gerencia de costos y presupuestos ECSAN, docente Escuela de Cadetes de la Policía General Francisco de Paula Santander, correo electrónico: alexander.arias2784@correo.policia.gov.co

¹⁷³ Lenguas Modernas, Institución, Maestría en Docencia, ECSAN, director del GRUIN ECSAN, Escuela de Cadetes de la Policía General Francisco de Paula Santander, correo electrónico: Luis.cervante@correo.policia.gov.co.

¹⁷⁴ Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES. www.rediees.org



COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE ANTIGUO EN EL CONTEXTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL ¹⁷⁵

John Alexander Arias Toro¹⁷⁶, Luis Carlos Cervantes Estrada¹⁷⁷

RESUMEN

El presente texto tiene como objetivo analizar los comportamientos contrarios a la disciplina del estudiante antiguo en el contexto de las escuelas de formación policial. Para tal efecto, se acude al enfoque cualitativo a partir del tipo de investigación analítico y documental, toda vez que se hace el abordaje de las fuentes y el aparato crítico con el fin de analizar sus aportes relacionados con la disciplina en los entornos educativos y especialmente en relación con el objetivo de investigación, es decir, la disciplina en la formación policial y los comportamientos contrarios que se dan cuando se tiene la condición de estudiante antiguo. Los resultados de la indagación revelan que existen normatividades que tienen como finalidad regular los ambientes educativos a partir del respeto y la convivencia armónica entre los miembros de las instituciones, y en este sentido, de los estudiantes en las escuelas de la policía. Se puede concluir que hay normas para regular la disciplina en las instituciones educativas, sin embargo, hay miembros que las transgreden de manera sistemática y en muchos casos, justificados a partir de su antigüedad, lo cual consideran un privilegio frente a los demás compañeros con quienes conviven diariamente. En este sentido, se hace necesario implementar estrategias convivenciales que busquen minimizar los comportamientos contrarios a la disciplina y se apliquen a tiempo los correctivos necesarios.

¹⁷⁵ Derivado del proyecto de investigación: Transformación de la educación policial en Colombia: una propuesta basada en el modelo educativo de la socioformación mediado por las TIC

¹⁷⁶ Administrador de Empresas, Especialista en Servicio de Policía, Especialista en gerencia de costos y presupuestos ECSAN, docente Escuela de Cadetes de la Policía General Francisco de Paula Santander, correo electrónico: alexander.arias2784@correo.policia.gov.co

¹⁷⁷ Lenguas Modernas, Institución, Maestría en Docencia, ECSAN, director del GRUIN ECSAN, Escuela de Cadetes de la Policía General Francisco de Paula Santander, correo electrónico: Luis.cervante@correo.policia.gov.co.



ABSTRACT

The objective of this text is to analyze the anti-discipline behaviors of the former student in the context of police training schools. For this purpose, the qualitative approach is used based on the type of analytical and documentary research, since the sources and critical apparatus are approached in order to analyze their contributions related to the discipline in educational environments and especially in relation to the research objective, that is, discipline in police training and the contrary behaviors that occur when one has the status of a former student. The results of the investigation reveal that there are regulations that aim to regulate educational environments based on respect and harmonious coexistence between members of the institutions, and in this sense, of students in police schools. It can be concluded that there are rules to regulate discipline in educational institutions, however, there are members who violate them systematically and in many cases, justified based on their seniority, which they consider a privilege compared to the other colleagues with whom they They coexist daily. In this sense, it is necessary to implement coexistence strategies that seek to minimize behaviors contrary to discipline and apply the necessary corrective measures in time.

PALABRAS CLAVE: Antigüedad, comportamiento, disciplina, estudiante, policía.

KEYWORDS: Seniority, behavior, discipline, student, police.



INTRODUCCIÓN

La sociedad plantea constantemente paradigmas que se van vinculando a la cotidianidad de la convivencia de los seres humanos. En este sentido, el poder y la autoridad se han vinculado de manera significativa convirtiéndose en componentes que relacionan a los individuos y a los colectivos sociales.

La disciplina ha tenido como finalidad regular el orden en las instituciones educativas a partir de promulgación y emisión de normar de convivencia. En este sentido, la disciplina aporta a la creación de entornos de aprendizajes efectivos y respetuosos, evitando comportamientos contrarios a la naturaleza de la sana convivencia en las instituciones educativas.

Como antecedentes investigativos se tienen los aportes de como las de Arias y Zúñiga (2008), en la cual se hace referencia a la gravedad del comportamiento del individuo en el contexto de la formación policial. En este sentido, está la investigación de Herrera (2006), quien realiza un señalamiento sobre la ética social como el fundamento de la ética policial y, por consiguiente, el cumplimiento de las normas y reglas en orden a la disciplina policial.

En los ambientes educativos donde se hace realidad la acción pedagógica, también se hace presente la fuerza impositiva de quien ostenta el poder de manera real o simbólica asumiendo connotaciones de autoridad pedagógica, a partir de la legitimización del poder de quien ostenta un fuero, un cargo o un grado de superioridad. (Prieto et al, 2020b).

La escuela es un centro en el que la disciplina es esencial, porque da lugar al orden, al juicio, al castigo, a la recompensa, a la aceptación, así como también a la expulsión. En ese sentido categorías como vigilar, controlar y corregir son cualidades relacionantes con el poder institucional. (Policía Nacional, 2020).

Ahora bien, en el contexto de las escuelas de formación policial se hace evidente la superioridad del mando relacionado de manera directa con el poder frente a la autoridad y la disciplina. En este sentido, el problema radica en confundir el autoritarismo con la autoridad, de tal manera que se da lugar al ejercicio del poder como un defecto manifestativo, en tanto un poder arbitrario supeditando la misma norma o los principios de convivencia establecidos



por la institución (Barón et al, 2021). El problema se hace más evidente cuando se transgrede la disciplina y permite el irrespeto y la desobediencia frente a los principios, los valores y los Derechos Humanos según el código de ética policial. En este orden está el acatamiento a la jerarquía y la subordinación. (Ley 2196 18 de enero del 2022).

El problema se evidencia al confundir autoridad con búsqueda de sumisión, la intimidación y la obediencia, desconociendo el papel fundamental de la disciplina para generar miedo que es una realidad totalmente distinta frente al cuidado del orden y la autonomía, el buen juicio y la autodeterminación.

En la formación policial se tienen procesos rigurosos en orden al cumplimiento de la ley, la protección de la comunidad y el mantenimiento de escenarios de paz, y este objetivo se logra desde las escuelas de formación. Sin embargo, en estas escuelas se presentan situaciones de abuso de autoridad de parte de estudiantes de mayor antigüedad, en condición de veteranos y con más avance en su proceso de formación. Utilizan estos argumentos para ejercer control o influencia de manera indebida sobre sus compañeros nuevos y con menos experiencia, de tal manera que, en la cotidianidad, los acosan verbal y físicamente, los coaccionan y los humillan. Ahora bien, Hay una serie de elementos que aportan para que se establezca este tipo de comportamientos contrarios a la disciplina y entre ellos está la cultura de la dureza, la estructura jerárquica y en ocasiones, la falta de supervisión efectiva que no detecta ni sanciona estas anomalías, así como tampoco establece canales seguros para denunciar estos comportamientos.

Esta investigación se justifica porque surge la necesidad de aplicar la disciplina y los estatutos disciplinarios sin vulnerar los derechos fundamentales constitucionales y los instrumentos internacionales del derecho humano en relación con los contextos y ambientes de las escuelas de formación policial.

De acuerdo con los argumentos anteriores, es válido plantearse el objetivo de la investigación: analizar los comportamientos contrarios a la disciplina del estudiante antiguo en el contexto de las escuelas de formación policial. De esta manera se establece la pregunta problema: ¿De qué manera los comportamientos contrarios a la disciplina del estudiante antiguo afectan los procesos de formación policial en las escuelas?



DESARROLLO

Concepto de disciplina escolar

Vivir en comunidad implica asumir principios de empatía y sensibilidad social a partir del respeto y el reconocimiento de las diferencias entre los individuos y los colectivos sociales, así como la comprensión y la aceptación de los derechos y deberes que tienen las personas para vivir en comunidad. De esta manera, las leyes se han emitido para regular los procesos de interacción social, de tal manera que les permita vivir y trabajar en ambientes comunitarios. (Ortega y del Rey, 2003, p. 19).

Según Stenhouse (1974, p. 24), las personas establecen relaciones laborales y de convivencia en las que es imprescindible plantear normas para que estas regulen el comportamiento de los individuos y aseguren el orden social (Gotzens, 2001, p. 3).

Por lo tanto, se hace extensiva esta comprensión en el contexto del ambiente educativo recayendo la exigencia de la disciplina en quienes ejercen el rol docente. Para Funes (2000, p. 15), la disciplina se asocia a la cultura y la comprensión progresiva y asertiva de las normas para que se establezcan compromisos participativos, activos y responsables. De esta manera se comprende que la disciplina es esencial para la convivencia social la cual hunde sus raíces, se fundamenta y se nutre en la familia, y de allí se fortalece en los ambientes escolares. (González, 2004, p. 67).

La familia es la base y fuente de valores y el escenario de modelación de las conductas (Fernández, 2002, p. 124), y la familia se convierte, por lo tanto, en el lugar de encuentro para que se forjen los grandes principios en la construcción de la personalidad, de la autoestima y se forje el carácter para establecer comportamientos respetuosos de la norma para convivir armónicamente en sociedad.

En este sentido, se considera que la disciplina es fundamental para que los grupos y los individuos funcionen (Howard, citado por Yelon y Weinstein, 1988, p. 390). De aquí deviene la necesidad de organizar normas y reglas de conducta para que se generen ambientes y valores, cimentados a partir del respeto mutuo. Es por eso que dentro de las instituciones sociales se encuentra la escuela y la disciplina se convierte en un elemento fundamental para



establecer relaciones de convivencia, (Bernal et al, 2018), a partir normas explícitas e implícitas de autocontrol y de autodirección de los procesos educativos.

En el ambiente escolar se establecen principios para vivir mejor en comunidad y preparar a los educandos, para que enfrenten de manera responsable madura y autónoma a las exigencias que le plantea el mundo laboral académico.

Desde la escuela se asumen competencias básicas para interactuar socialmente, lo cual implica el desarrollo de actitudes y aptitudes emocionales cognitivas (Parral et al, 1998, p. 203), y comunicacionales para vivir sanamente en sociedad. La disciplina se asocia a las normas y pautas de comportamiento, de tal forma que, al aplicarlas, permitan que se pueda gobernar y asumir las diferentes situaciones para vivir en sociedad legitimando las normas. Es por eso que cuando hay estudiantes que de manera incoherente asumen actitudes comportamentales respecto a la misión, la visión, la filosofía, los valores y los objetivos de una institución que dan lugar a que se desestabilice la disciplina en la institución y se generen conductas de tipo disruptivo y conflictivo. Para que se comienzan a empoderar ante esta realidad, es importante que la institución como un todo establezca dinámicas organizacionales y rija los comportamientos de quienes pertenecen a la institución.

En este sentido, a partir de la disciplina escolar se busca contrarrestar todo tipo de comportamiento conflictivo para mitigarlo y regularlo, teniendo en cuenta principios normativos y procedimientos de acuerdo a la injerencia de cada centro educativo (Gotzens, 2001, p. 328).

La disciplina se dirige a la sana convivencia de quienes conforman el ambiente educativo en orden a favorecer ambientes de aprendizaje significativos de tal manera que si se transgrede la disciplina se da lugar a construcción de escenarios caóticos que complejizan los procesos de enseñanza aprendizaje afectando igualmente las relaciones humanas

Es por esto que la disciplina se ha convertido en un eje transversal de discusión en las instituciones educativas en todos los niveles, para no afectar la cotidianidad organizacional de la institución y facilite el adecuado proceso de aprendizaje (Cubero et al 1996, p. 9).

Ahora bien, los orígenes de los comportamientos derivados de la indisciplina se encuentran en los ambientes relacionados con el hogar, con los colectivos sociales, con las circunstancias contextuales de la institución educativa, con el manejo procedimental



administrativo y directivo, así como en la autoridad de los docentes en el aula de clase, dando lugar a que el estudiante asuma un comportamiento contrario a la sana disciplina, justificado en la praxis de su cotidianidad.

La disciplina exige respeto por la seguridad y el orden a partir de consensos de conducta estándar (Curwin y Mendler, 1983), asociados a la comprensión de los límites, responsabilidades y consecuencias de la convivencia social (Cubero et al, 1996).

Las normas deben ser consensuadas, comprendidas y socializadas para que se asuma responsablemente su aplicación y alcances. Por lo tanto, las normas deben ser asumidas de manera consciente, de tal manera que, cuando se infrinjan, se reconozca cuál es la afectación y las consecuencias concretas que se derivan al no tenerlas en cuenta.

En otras palabras, cuando las reglas son claras, igualmente se sabe cuáles son las consecuencias que se asumen al infligirlas. En este sentido, las normas son circunscritas dependiendo los contextos institucionales y la objetividad de la realidad educativa. (Watkins y Wagner, 1991). Ahora bien, para que la disciplina sea efectiva, es necesario tener en cuenta técnicas de tipo preventivo (Tattum, 1997), de apoyo y correctivas.

Según Curwin y Mendler (1983), las técnicas preventivas se establecen para minimizar y prevenir la indisciplina. Las técnicas establecidas para apoyar la disciplina se hacen especialmente cuando se hace manifiesta la perturbación del ambiente escolar. Y respecto a las técnicas correctivas, es necesario emplear y utilizar recursos y estrategias pedagógicas para demostrar quién ha transgredido la norma como principio de disciplina y que asuma de manera consciente y de manera responsable las consecuencias que conlleva ir en contra de lo pautado para vivir mejor y en armonía social.

Es importante considerar que la disciplina debe ser contextualizada de acuerdo con los objetivos y situaciones específicas que se vivan en los ambientes educativos, porque no todas las instituciones tienen la misma regularidad en la cotidianidad de sus acciones y comportamientos sociales, sin olvidar que es una construcción convivencial regida por parámetros que se establecen para la convivencia social. (Abderrahaman, 2019). Por lo tanto, en una institución universitaria, se tienen en cuenta ciertas normas de acuerdo con los contextos, las modalidades y las características poblacionales, lo cual puede diferir con establecimientos educativos (Fajardo, 2019), de orden militar o policial. Para una universidad no es exigente un uniforme, salvo que sea una facultad que prime algún tipo de vestuario



identitario, sin embargo, para una institución militar o policial portar el uniforme es esencial a sus principios doctrinales, y no llevarlo implica una falta al reglamento y someterse a un proceso disciplinario.

La disciplina se orienta a la promoción de comportamientos deseables interiorizables y valorados por los integrantes de la comunidad educativa, los cuales aportan a la formación integral autónoma y dialogante, teniendo como referentes de socialización el pensamiento crítico (Fajardo, 2016), la tolerancia, el diálogo (Bandura, 1986), la aperturalidad y el respeto a los derechos de los demás. (Segura, 2004, p. 13).

Un fenómeno que se hace evidente en la interacción social es el conflicto, el cual se establece a partir de la confrontación entre dos o más individuos, generando ambientes antagónicos motivados a partir de la confrontación de intereses (Fernández, 2002, p. 20).

Ahora bien, según Fernández (2002, p. 20), en el ambiente educativo hay enfrentamientos donde se busca imponer la ley del más fuerte sobre el más débil propiciando comportamientos agresivos de índole físico y psicológico. Son acciones de tipo negativo e intencionado que buscan provocar afectaciones y consecuencias que perjudican y deterioran la autoestima y que generan estados de ansiedad y cuadros de depresión los cuales influyen en los procesos de interacción social. (Smokowski et al, 2017).

De acuerdo con Aguirre et al (2000, p. 138), los conflictos se establecen a partir de la agresión física directa o indirecta causada a partir de la expresión de intereses e intencionalidades propias las cuales conllevan a conformar actitudes de egoísmo, envidia y humillación frente a los compañeros. En este sentido, se hacen evidentes las expresiones verbales preferidas por medio de insultos, gritos y agresiones ofensivas, como ocurre con los sobrenombres y las amenazas a la integridad de las demás personas con las que se convive. Igualmente, el conflicto se da a partir del abuso de confianza frente a los compañeros.

En este orden se encuentra también el conflicto propiciado por el abuso de poder en donde existe un agresor y un individuo agredido y la forma como se evidencia este conflicto es a partir de la agresión física y verbal con el que se trata de ejercer cierto tipo de control sobre los demás compañeros (Torres y Velázquez, 2002, p. 81).

La disciplina se establece cuando se generan cambios en la vivencia experiencial de las competencias, las actitudes y valores que deben tener quienes conforman la comunidad académica. Es importante, por lo tanto, reconocer el valor de la participación de todos para



establecer un clima organizacional adecuado y ajustado a la sana convivencia, (Andrades, 2020), al respeto de las normas y el trabajo conjunto en beneficio de la institución.

Los principios convivenciales se apartan de la violencia, y, por lo tanto, en el contexto de la institución educativa, se aprende a convivir, a diferenciar y a desarrollar ambientes y conductas propias de la sana convivencia para luego interiorizar y concientizar sobre las eventuales consecuencias que conlleva no respetar las normas.

Desde la institución se educa para la vida y para ello se insta a los miembros de la institución educativa para que desarrollen las competencias suficientes en orden a la autoestima, a la toma de decisiones de manera responsable, a la capacidad de relacionarse con los demás miembros de la comunidad educativa y así aprendan a resolver los conflictos de forma adecuada y positiva.

Desde las instituciones educativas se brindan herramientas y estrategias para desarrollar competencias, actitudes y comportamientos para vivir armónicamente en comunidad, basados en valores y principios como el respeto hacia los demás, lo cual permite reconocer el valor de la norma, el valor del otro en su dignidad como ser humano, el valor en la tolerancia la cual implica aceptar la realidad convivencial con los otros desde la singularidad y la pluralidad de comportamiento, y el valor de los principios relacionados con la diversidad social y cultural a partir de la autonomía de la expresión singular y colectiva en aras de la interacción social.

Disciplina en las escuelas de formación policial

De acuerdo con la Resolución número 02338 de 2004 por la cual se aprueba el reglamento académico de la Escuela Nacional de policía General Francisco de Paula Santander (ECSAN), en el artículo 78 se hace referencia a las faltas disciplinarias que atentan contra el buen nombre de la institución, contra la moral, el orden público, las buenas costumbres y las violaciones a las leyes o reglamentos de conformidad con lo establecido en el Manual Disciplinario Único para estudiantes correspondientes al periodo de formación en la Escuela de Cadetes.

Ahora bien, según la Resolución número 04048 del 3 de octubre de 2014, se adopta el manual académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional (DINAE), donde específicamente en el título II sobre la disciplina, en el capítulo II, hace énfasis en la acción disciplinaria teniendo como referentes varios artículos para



ilustrar la cuestión citada. En primer lugar, está el artículo 130 el cual trata sobre el alcance e importancia que tiene la disciplina en la formación policial y la exigencia de observar las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias que consagran el deber estudiantil académico.

En este orden se encuentra el artículo 131 con el cual se hace referencia al mantenimiento de la disciplina en la institución educativa, la cual es responsabilidad de toda la comunidad académica, y como se afirma en el artículo 132, para realizar esta tarea, se establecen los medios que buscan encauzar la disciplina a nivel preventivo y correctivo, afectando a los autores según reza el artículo 133, ya sea por quien comete la falta disciplinaria o porque incite a otros a cometerla (Resolución 04048 del 03 de octubre de 2014).

En cuanto a las faltas disciplinarias, el capítulo 3 las clasifica en gravísimas, graves y leves. Según el artículo 135, el numeral 15 se refiere a afectaciones derivadas de la discriminación causadas por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Así mismo, el numeral 16 discrimina la población vulnerable y el numeral 17 hace referencia a constreñir, comprometer o inducir a miembros de la institución a que oculten las faltas cometidas.

Igualmente, el numeral 20 enfatiza en conductas violatorias de los derechos humanos o los derechos fundamentales. Así mismo, el numeral 22 alude a las agresiones físicas contra los compañeros.

En cuanto a las faltas graves, estas se encuentran enunciadas en el artículo 136 y los numerales que más hacen referencia a los comportamientos contrarios a la disciplina y que son causados por ser más antiguos en la institución, se pueden describir como falta de respeto evidenciado por la expresión de palabras, gestos y actitudes adversas a los compañeros.

El numeral 9 se refiere al respecto que se debe tener al derecho a la opinión y a los puntos de vista de los demás, sin impedir que ejerzan su libre ejercicio y expresión. El numeral 11 describe la falta de quien incurrirá en la comisión de conductas descritas en la ley como contravención. (Resolución 04048 del 03 de octubre de 2014).

Igualmente, la normativa se encuentra estipulada en la resolución y dependiendo los casos concretos, se dará lugar a la afectación de esta. En este sentido, también en el capítulo quinto se hace referencia a los correctivos y entre ellos está la expulsión de la escuela después



de proferir un fallo disciplinario ejecutoriado. Así mismo está la suspensión que se entiende como cesación provisional de la calidad de estudiante y la amonestación escrita como llamada de atención. Ahora bien, según el artículo 141, hay circunstancias que agravan la falta, así como también hay circunstancias de atenuación de la falta como reza el artículo 142. (Resolución 04048 del 03 de octubre de 2014).

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Respecto a los hallazgos, se puede evidenciar que la disciplina (Palacios y Herrera, 2013), es un tema de fundamental importancia en el contexto educativo, la cual se asocia al fenómeno del conflicto y las eventuales alternativas de solución que se puedan presentar para resolver un problema de carácter social. Igualmente, es un problema que depende de los contextos sociales y del fenómeno de violencia latente que se expresa de diversas maneras (Torres y Velázquez, 2002, p. 6), porque donde haya pluralidad de presencias personales se hace evidente el lenguaje del desacuerdo y de la oposición que se normalmente se materializa en conflictos y en agresiones hacia los demás individuos que pertenecen a una entidad social (Aguirre et al, 2003, p. 9), y que directa e indirectamente afecta a los procesos de enseñanza aprendizaje. (Yamada et al, 2017).

Toda esta realidad da lugar a que se implementen normas y acuerdos para regular los comportamientos y busquen asegurar el orden institucional (Stenhouse, 1975, p. 24), porque las normas están promulgadas para que permitan el equilibrio manifiesto en la relación social y abran paso al consenso, de tal manera que ayuden a afrontar los conflictos adecuadamente.

En este sentido, tanto la familia como la escuela son reconocidas como escenarios privilegiados para el desarrollo y el fortalecimiento de habilidades y actitudes que generen competencias de orden social (Barón et al, 2022), para que se pueda vivir en armonía y en disciplina. Ahora bien, cuando se presentan casos de comportamientos contrarios a la disciplina es importante primero identificar los casos puntuales para tratarlos de manera adecuada (Fontana, 2000, p, 25), de tal manera que, al identificar los casos, se pueda indagar sobre los motivos que desencadenan los comportamientos contrarios a la disciplina y se puedan establecer las estrategias adecuadas para resolver el problema. Para tal efecto, se



considera la realización de diagnósticos que determinen las condiciones de afectación a la disciplina, la revisión de los antecedentes familiares, sociales, económicos, culturales y se plantee la necesidad de registrar conductas y su consecuente evolución.

Asimismo, se establezcan acuerdos y compromisos firmados por parte de los estudiantes involucrados en conductas contrarias a la disciplina. No resta afirmar que es necesario acudir a instancias psico orientadoras para el manejo de las habilidades psicosociales (Prieto et al, 2020a), y así se conduzca al manejo de criterios prácticos a partir de la comprensión responsable de la tolerancia, la solidaridad y la empatía social.

Es fundamental conocer el manual de convivencia escolar (Evans y Padilla, 2019), y las expectativas que tiene la institución educativa, para favorecer los procesos pedagógicos de enseñanza aprendizaje y así afianzar y promover en la práctica los comportamientos deseables y valorados en orden a la constitución de ambientes armónicamente disciplinados.

Así como la familia es fundamental para determinar el cauce de los comportamientos de los individuos en la sociedad, así mismo, las instituciones educativas ayudan a moldear la personalidad de quienes conforman los colectivos sociales. Es así que para Kleiman (s.f), cuando se presenta irrespeto y burla en el contexto educativo, es porque se está respondiendo a expresiones que determinan falencias comunicativas y de baja autoestima, las cuales en muchas ocasiones dependen de situaciones traumáticas familiares, (Bolaños y Stuart, 2019), ocurridas en la infancia (Fajardo et al, 2020; Erikson, 1963). No siempre en el ambiente familiar se vivieron climas de cordialidad, (Lorber et al, 2003), sino más bien al contrario, se experimentaron momentos de crisis, de falta de afecto y de presencia efectiva de responsabilidad paternal y filial.

Más allá del castigo, lo que se busca es implementar métodos positivos (Lustick, 2017), para asegurar ambientes disciplinados que se dirijan al cambio de actitudes para aprender a convivir con las demás personas. Los eventos donde más se hace manifestado el conflicto hace referencia a la agresión verbal y física, los cuales obedecen a estigmatizaciones derivadas de la estratificación social, las condiciones socioeconómicas, la xenofobia, el racismo, el rango adquirido debido a la antigüedad, la influencia de los amigos (Shin, 2016), entre otros factores que determinan superioridad frente a quienes no han alcanzado estándares cualitativos y cuantitativos de convivencia social.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abderrahaman Mohamed W., y Parra-González M. (2019). Profesores y alumnos ante la convivencia escolar en contextos multiculturales. *Modulema. Revista científica Sobre Diversidad Cultural*, 3, 94-107. <https://doi.org/10.30827/modulema.v3i0.11382>
- Aguirre, A., (2003). *Conflicto escolar. Percepciones conceptuales y conductuales. Construimos la paz*. 1 edición. Edición CARGRAPHICS: S.A.
- Andrades Moya, J. (2020) *Convivencia escolar en Latinoamérica: Una revisión bibliográfica School Coexistence in Latin America: A Literature Review Convivência escolar na América Latina: uma revisão bibliográfica*. <https://www.redalyc.org/journal/1941/194163269017/html/bibliografica>.
- Arias, P., & Zúñiga, L. (2008). *Control, disciplina y responsabilidad policial: desafíos doctrinarios e institucionales en América Latina*. FLACSO.
- Bandura, A. (1986). *Social foundations of thought and action. A social cognitive Theory Englewood Cliffs: Prentice-Hall*.
- Barón, E. A. C., Ariza, C. E. G., Estrada, L. C. C., Pascagaza, E. F., Villarreal, K. R. C., & Govea, J. E. L. (2021). Constructos teóricos de política institucional frente al perfil profesional del policía del siglo XXI en Colombia. *Revista Signos*, 42(1). <http://dx.doi.org/10.22410/issn.1983-0378.v40i1a2019.2089>
- Barón, E. A. C., Estrada, L. C. C., Barragán, G. M. P., & Pascagaza, E. F. (2022). Laboratorio de innovación policial innova ecsan lab: una estrategia para el fortalecimiento de las competencias del futuro oficial de policía en Colombia. *Revista Boletín Redipe*, 11(1), 309-327. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i5.977>
- Bernal Ochoa, B. E., Díaz Villadiego, Y. M., y Meza Lara, I. M. (2018). A convivir se aprende: Estrategia pedagógica para mejorar la convivencia escolar. *Hexágono Pedagógico*, 9(1), 29–49. <https://doi.org/10.22519/2145888X.1251>



- Bolaños, D., y Stuart Rivero, A. J. (2019). La familia y su influencia en la convivencia escolar. *Universidad y Sociedad*, 11(5), 140-146. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n5/2218-3620-rus-11-05-140.pdf>
- Cubero, C. Abarca, A.; Nieto, M. (1996). *Percepción y manejo de la disciplina en el aula*. IIMEC.
- Curwin, R.; Mendler, A. (1983). *La disciplina en clase. Guía para la organización de la escuela y el aula*. Narcea, S.A. de Editores.
- Erikson E. (1963). *Childhood and society*. Norton.
- Evans, M. C. F., y Padilla, P. C. (2019). Convivencia escolar: una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 20. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>
- Fajardo, E., (2016). Propuesta formativa en valores ciudadanos y democráticos para estudiantes universitarios: Una tarea desde el currículo. *RELIGACIÓN. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 1 (4).
- Fajardo, E., (2019). La supervisión educativa en el contexto de los sistemas educativos latinoamericanos. *Revista Signos*, 40(1). DOI: <http://dx.doi.org/10.22410/issn.1983-0378.v40i1a2019.2089>
- Fajardo, E., Prieto, N. E. C., Monsalve, L. F. P., Díaz, D. C. T., López, N. L. P., & Estrada, L. C. (2020). Fortalecimiento de las habilidades psicosociales para mejorar el servicio de policía y aumentar la confianza social. *Boletín Redipe*, 9(5), 88-112. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i5.977>
- Fernández, I., (2002). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad*. 2 edición. Ediciones Nancea.
- Fontana, D., (2000). *El control del comportamiento en el aula*. Editorial Paidós.
- Funes, J., (2000). *Disciplina y convivencia en la institución escolar*. 1 edición. Editorial Laboratorio Educativo GRAO.



- González, J., (2004). *Relaciones interpersonales*. 1 edición. Editorial Manual Moderno.
- Gotzens, C., (2001). *Cuaderno de educación. La disciplina escolar*. 2 edición. Editorial Horsor.
- Herrera, A. (2006). *Deontología policial: Reflexiones y retos para las policías de la región americana*. www.policia.cl/cidepol/biblioteca/deontologiapolicial.pdf
- Kleiman, V., (s.f). *Cómo lograr la disciplina en el aula y saber aprovecharla*. Tomo I. Editorial Cultural Internacional.
- Ley 2196 18 de enero del 2022. PONAL.
- Lorber, Michael F; O'Leary, Susan G; Kendziora, Kimberly T (2003). *Mother's Overreactive Discipline and their Encoding and Appraisals of Toddler Bournal of Abnormal Child psychology*. Springer
- Lustick, H. (2017). *Reframing misbehavior: Positive School Discipline and New meaning of "Safety" in Schools*. Springer.
- Ortega, R., y Del Rey, R., (2003). *La violencia escolar: Estrategias para la prevención. 1 edición*. Editorial GRAO.
- Palacios, N., y Herrera, J. D. (2013). La disciplina entre las disposiciones legales y los actores escolares. *Revista Educación*, 37(1), 89–117.
<https://doi.org/10.15517/revedu.v37i1.10633>
- Parra., R., (1998). *La escuela vacía*. 2 edición. Editores Tercer Mundo.
- Policía Nacional. (2020). *Políticas Institucionales, Doctrina Policial 2020. Documento del Centro de Pensamiento Estratégico y Proyección Institucional*. Oficina de Planeación. Imprenta Nacional.
- Prieto, N. E. C., Monsalve, L. F. P., Díaz, D. C. T., López, N. L. P., Estrada, L. C. C., y Pascagaza, E. F. (2020a). Fortalecimiento de las habilidades psicosociales para mejorar el servicio de policía y aumentar la confianza social. *Boletín Redipe*, 9(5), 88-112. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i5.977>



Prieto, N. E. C., Viveros, E. S. M., Estrada, L. C. C., Pascagaza, E. F., Sánchez, S. J. M., y De Antonio, J. A. V. (2020b). Análisis del componente de formación humanística dado a los oficiales de la Policía Nacional de Colombia entre 2010 y 2019 y su incidencia en la consolidación de un profesional íntegro con vocación de servicio. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 13(2), 341-374. <https://doi.org/10.15332/25005421.6004>

Resolución 04048 del 03 de octubre de 2014. *Manual académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional*. Ministerio de Defensa Nacional.

Segura, M., (2004). Ambiente y la disciplina escolar en el conductismo y constructivismo. *Revista electrónica. Actualidades Investigativas en Educación*.

Shin, H., y Ryan, A. M. (2016). Friend Influence on Early Adolescent Disruptive Behavior in the Classroom: Teacher Emotional Support Matters. *Developmental Psychology*, 53 (1), 114-125. doi: 10.1037/dev0000250

Smokowski, P. Rose, R. Evans, C. Barbee, J. Cotter, K. Bowe, M. (2017). *The Impact of Teen Court on Rural Adolescents: Improved Social Relationships, Psychological Functioning, and School Experiences New York*. National Institutes of Health.

Stenhouse, L. (1974). *La disciplina en la escuela. Orientaciones para la convivencia escolar*. El Ateneo.

Tattum, D. (1997). A whole-school response: from crisis management to prevention. *The Irish Journal of Psychology*, 18(2), 221-232. doi:10.1080/03033910.1997.10558141

Torres, L, y Velásquez, L., (2002). *Resolución de conflictos*. Universidad Tecnológica.

Watkins, C.; Wagner, P. (1991). *La disciplina escolar. Propuesta de trabajo en el marco global del centro*. Paidós Ibérica.

Wielkiewicz, R. M. (1992). *Manejo conductual en las escuelas. Principios y métodos*. Limusa.



Yamada, M., Shimada, A., Okubo, F., Oi, M., y Kojima, K., (2017). *Learning analytics of the relationships among selfregulated learning, learning behaviors, and learning performance* <https://search-proquest-com.pucesa.idm.oclc.org/docview/1923024177?accountid=13357>

Yelon, S. L.; Weinstein, G. W. (1988). *La psicología en el aula*. Trillas.

